

Bonificación por Desempeño Difícil

Según lo dispuesto en el Decreto N°292/2003, La asignación por desempeño en condiciones difíciles, *“corresponderá a los profesionales de la educación que ejerzan funciones en establecimientos que sean calificados como de desempeño difícil por razones de ubicación geográfica, marginalidad, extrema pobreza u otras características análogas”*. Equivale a un porcentaje no superior al 30 % de la Remuneración Básica Mínima Nacional, que se otorga por un período de dos años a los docentes de establecimientos educacionales subvencionados que presentan mayores dificultades en el cumplimiento de sus funciones.

Esta Asignación para Docentes se ha aplicado en bienes y el año 2018 corresponde definir los beneficiarios del Bienio 2018-2020 y considera un monto total en Ley de Presupuesto 2018 de \$18.949 millones.

En el caso de los Asistentes de la Educación, de acuerdo a Ley 21050, Artículo 41.- se concederá, sólo para el año 2018, la asignación por desempeño en condiciones difíciles al personal asistente de la educación que ejerza sus funciones en establecimientos educacionales que sean calificados como de desempeño difícil. En el caso de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales adscritos al 31 de diciembre de 2017 al Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido en el Título III del señalado decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, dichos establecimientos deben haberse encontrado calificados como de desempeño difícil al 30 de junio de 2017.

El Presupuesto 2018 considera \$10.700 mill para esta asignación de AAEE.

Se establece, también en la ley, que el mayor gasto fiscal que represente el otorgamiento de esta asignación durante el año 2018 se financiará con cargo al Presupuesto del ministerio de Educación y en lo que faltare con traspasos provenientes del Presupuesto del Tesoro Público.

Respecto al procedimiento necesario para la ejecución material de estos recursos, este consideró al menos lo sgte.:

Etapa I: Mediante Resolución Exenta N°5058 de fecha 07.09.17, se aprobó instructivo para la postulación a la Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles, para el periodo comprendido entre marzo del año 2018 - marzo del año 2020. El proceso de postulación se inició el 15 de octubre de 2017, como señala el Decreto Supremo de Educación N°292 de 2003 y culmina en el mes de marzo 2018, fecha en que se da inicio al pago de la asignación a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales particulares subvencionados seleccionados.

Etapa II: Mediante las Secretarías Regionales Ministeriales, se informa a los sostenedores y directores de establecimientos educacionales sobre el proceso.

Para postular a la asignación los sostenedores deben presentar dos formularios:

1. Ficha de postulación, que contiene la declaración del establecimiento subvencionado, la que estará disponible en la página de comunidad escolar del Mineduc.
2. Ficha Resumen del sostenedor Educacional, que contiene la nómina de los establecimientos de su dependencia que postularán al beneficio. Además, registra la existencia de la documentación de respaldo.

Los Departamentos Provinciales enviarán a la Secreduc los antecedentes de cada uno de los establecimientos postulantes a la asignación.

Las Secreduc ordenarán los establecimientos por puntaje, asignarán los recursos y realizarán la asignación definitiva. El listado deberá ser publicado e informado a los sostenedores.

Etapa III: La asignación por desempeño en condiciones difíciles se pagará mensualmente, tendrá el carácter de imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

A continuación, se exponen las fechas concretas en que se han desarrollado las actividades antes descritas:

- 07 Sept 2017: se aprueba mediante REX 5058 instructivo para la postulación a la Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles, para el periodo comprendido entre marzo del año 2018 - marzo del año 2020.
- 15 Oct 2017: se inicia proceso de postulación
- 09 Mar 2018: Toma de razón de Dec Hacienda que transfiere recursos para estos efectos a DIPLAP por \$10.700 mill (adjunto)
- 31 Mar 2018: culmina periodo de postulación y envío de antecedentes a UNAM desde SEREMI
- Abr 2018: comienza revisión de información de regiones con encargados en SEREMI's de los formularios de postulación y de sostenedores
- 03 May comienza regionalización de los recursos a las regiones en base a las postulaciones recibidas.

El pago de la asignación mensual por Desempeño Difícil se basa en las Horas Asistidas efectivamente por el profesional de la educación beneficiario. Por lo anterior, se ha solicitado a DEP-UNAM el establecimiento de un mecanismo automático basado en la información provista por SIGE que permita el control adecuado de los recursos.

Finalmente, cabe consignar que el proceso se ha visto complicado debido a la falta de expertise del personal actualmente a cargo de este proceso en la DEP-UNAM. El personal técnico que desarrollaba estas labores ha hecho abandono de sus labores en el Ministerio, sin que los responsables de este proceso hayan tomado las medidas para la transferencia de conocimiento dentro de la organización.

En la actualidad ya he coordinado la inclusión de personal de apoyo desde SEREMI de RM, quienes conocen el proceso en forma medianamente adecuada para poder salvar el problema y continuar con el curso de las acciones.

Bono Incentivo al Retiro Asistentes de la Educación

La ley 20.964 sobre Bonificación por retiro voluntario de Asistentes de la Educación; señala en su artículo 3º lo siguientes:

Artículo 3º.- Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 12.000 asistentes de la educación. Para los años 2016 y 2017 se consultarán 878 para cada año. Para el año 2018 existirán 1000 cupos. Para los años 2019 al 2022, inclusive, se contemplarán 1.561 cupos para cada anualidad. Para los años 2023 al 2025, inclusive, se dispondrán 1.000 cupos para cada año

Actualmente y según lo dispuesto en la Resolución 6244 del 11 de noviembre del 2017 asigna los beneficiarios año 2016. Los postulantes para el año 2016 contabilizados al 22 de mayo 2018 ascienden a 880 Asistentes de la Educación a Nivel Nacional, de los cuales se encuentran en 157 beneficiarios con Decreto o Resolución en trámite, cuyo monto asciende a \$ 2.259.784.664.-

Los postulantes para el año 2017 contabilizados al 22 de mayo 2018 asciende a 716 Asistentes de la Educación a Nivel Nacional

En resumen

- Reglamento que regula proceso se publica el 09/05/2017
- A la fecha no se han transferido montos para sostenedores de los cupos 2016
- Luego de revisar dudas jurídicas respecto al reajuste a aplicar a estos bonos, se estableció ayer que Ministerio debe solicitar de nuevo a municipios que adopten acuerdo del concejo a fin de aceptar anticipo de subvención por los montos reajustados de dinero que se les ha de transferir para pago a los asistentes. Todos los sostenedores a los que aplica el reajuste, deben registrarlo en su ficha de solicitud de recursos. Si corresponde a un aumento en la componente anticipo de subvenciones, entonces deben solicitar la aprobación del Concejo Municipal, lo que se constatará en el momento de la solicitud.
- Se estima en 191 sostenedores pendientes de recibir recursos (descritos en archivo seguimiento Ley 20964)

Riesgos del proceso:

- Tramitación incluye la generación de un Decreto con Toma de razón y una Resolución por cada sostenedor. Por lo tanto, deben incluirse plazos de CGR al proceso.
- Aplicación de reajustes puede implicar errores de cálculo que retrasen tramitación
- Postulaciones se respaldan con antecedentes físicos (papel) que dificultan su traslado y agregan tiempos adicionales
- Tramitación se realizada centralizadamente en DEP-UNAM, sin participación de SEREMI como paso de revisión intermedio, lo cual puede significar colapso en NC de la revisión de antecedentes